

**RESOLUCIONES**

RESOLUCION N°232 – SUSEPU.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT.2003.  
Cde. NOTAR N°379/2003.

DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo de la Prueba Piloto de Venta de Energía Prepaga que fuera autorizada por resolución N°144-SUSEPU-2002, la que se desarrolla en Barrio Campo Verde, hasta el día 31 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 2°.- Por Despacho, procédase a agregar copia de la presente resolución y sus antecedentes, al expediente original N°0630-200/2002 caratulado CDE. A NOTA EXPEDIENTE N°1067/2002-NOTA GC N°485/02 DE EJESA S.A. REF. SISTEMA VENTA PREPAGA DE ENERGIA ELECTRICA: Actuaciones que se encuentran para informe en el Dpto. Control de Tarifas.

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial. Notifíquese a EJESA S.A. Dese a conocimiento del Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Pase a conocimiento de los Departamentos Control de Tarifas, Administrativo, Calidad de Servicios, Técnicos, Legal, como así también a Usuarios y Auditorías, Cumplido archívese.

ING. H.A. RODRIGUEZ FRANCILE

PRESIDENTE – SUSEPU

ING. JOSE LUIS IZQUIERDO

VOCAL - SUSEPU

Oct.29-Liq.26962-\$2,90



**SOCIEDADES – CONVOCATORIAS - ASAMBLEAS**

COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
Y ELECCION DE AUTORIDADES.

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros de Jujuy convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de Noviembre de 2003 a horas 19,00 en su sede social sita en calle Davila esquina Araoz de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
2. Consideración de la memoria, inventario, Balance General y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de Agosto del 2003.
3. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Tres Vocales suplentes.
4. Designar de 2 asociados para firmar el acta.

La documentación como así también copia del Balance se encontrará a disposición de los asociados diez días hábiles antes de la Asamblea. La Asamblea funcionará válidamente a la hora fijada con la presencia de mas de la mitad de los martilleros inscriptos en la matrícula y 1(una) hora de espera sesionará válidamente con los martilleros colegiados que se encuentren presentes. Para participar en la Asamblea deberán encontrarse al día con sus obligaciones de tesorería ( Art. 118 LEY 4152/85) y para la elección de autoridades con el régimen en vigencia.-

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR

PRESIDENTE

LUIS GERARDO MALLAGRAY

SECRETARIO – MAT. N°25

Oct.27/29-Liq.26939-\$8,00



**CONTRATOS**

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

-----En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los días 14 días del mes de Octubre de 2003, entre el Sr. JOSE MARIA CASARES DE TEZANOS PINTO con DNI N° 21.320.192, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 24/01/1970, de profesión Empresario, con domicilio real en Avda. Bolivia N° 2021 Torre 5 2do. Piso de esta ciudad, estado civil casado con la Sra. María Mercedes Hansen, y el señor ARTURO CASARES DE TEZANOS PINTO, con DNI N° 25.377.824 de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 06/09/1976, profesión: estudiante, estado civil Soltero, con domicilio real M.L.O. de Pemberton n° 173 del B° Los Perales, se celebra el presente contrato, por el cual las partes por derecho propio, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará de ahora en más rigiéndose por el siguiente contrato social y supletoriamente por la Ley de Sociedades Comerciales, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio. La sociedad operará en su giro Comercial bajo la denominación de “NOR-TRADING S.R.L.”, teniendo su domicilio en la provincia de Jujuy y su sede en calle Cabo San Pablo esq. Base Vice-Comodoro Marambio, Parque Industrial Ing. Snopek de la ciudad de Palpalá, pudiendo la misma establecer sucursales, depósitos, locales, representaciones y todo tipo de dependencias en cualquier punto del país.-----

SEGUNDA: Objeto social: Esta sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria metalúrgica en general, comprendiendo la fabricación, comercialización, exportación e importación de metales, maquinarias, piezas, artefactos, repuestos y en general todo producto relacionado con la industria fabril-industrial y todo elemento, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros, así como también la prestación de servicios para el agro, comprendiendo el mercadeo, comercialización y colocación de cultivos y productos agrícola-industriales; quedando a su vez comprendida también dentro de su objeto, como actividad complementaria, la realización de operaciones financieras en general. En particular, y dentro de las actividades que la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita se enumeran las siguientes:

a).- Comercial: compraventa, distribución y/o representación de maquinas, herramientas y equipos industriales y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de hierros, aceros, metales a elaborarse o elaborados, chatarra y productos derivados de su actividad.

b).- De transporte: para la comercialización y colocación de cualquiera de los productos de los rubros mencionados, así como cualquier producto del agro, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros.-

c).- Industrial: fundición de todo tipo de metales, fabricación, producción de maquinarias agrícolas, industriales y mineras; fabricación y reparación de piezas y repuestos relacionados con la industria metalúrgica: hierros, aceros, metales elaborados y a elaborarse, etc.- También la realización de servicios de reparación de piezas o artefactos, elaboración de repuestos y accesorios, instalación de equipamientos y maquinarias, diseños de artefactos, y toda otra actividad vinculada a las señaladas precedentemente.

d).- Financieras: invertir o aportar capital como consecuencia de su giro comercial a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios.-

e).- De servicios: agro – industriales en general, a ser prestados por cuenta propia, a través de terceros o asociada con terceros, ya sea en el país o en el extranjero, desde su sede o a través de sucursales que la misma pudiera establecer.-

Dentro de las actividades enumeradas, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto Comercial.-----

TERCERA: Capacidad jurídica. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes.-----

CUARTA: Duración de la sociedad. El término de duración de la sociedad se pacta por el término de 20 (veinte) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos.-----

QUINTA: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000 ), dividido en doscientas ( 200 ) cuotas sociales de pesos cien ( \$ 100 ) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el capital social que se suscribe (\$ 20.000) se integra antes del presente acto en un veinticinco por ciento (25%), consistente en la cantidad de pesos cinco mil (\$ 5.000), garantizando ambos socios su total integración en el término de doce meses contados desde la fecha del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad por el

procedimiento establecido; así también podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.-----

**SEXTA: Cuotas suplementarias.** Con el voto concurrente de los socios y una vez inscripta y publicada la decisión social podrá determinarse la integración de cuotas suplementarias en el modo, plazos y forma que se decida.-----

**SÉPTIMA: Dirección de la sociedad.** Los socios se reunirán periódicamente en asamblea, a cuyos efectos se llevará un libro de actas en el cual se consignará todo lo trascendente al ente social, debiendo asentarse las deliberaciones y resoluciones se tomen, las cuales serán firmadas por ambos socios. La dirección de la sociedad queda consecuentemente a cargo de la asamblea de socios. Los socios podrán concurrir por sí, o por medio de representantes. Para que el mandatario acredite su personería, bastará la presentación de autorización firmada por el mandante cuya firma haya sido certificada por Escribano Público. Cualquiera de los socios puede convocar a Asamblea de Socios, para lo cual, deberá notificar su decisión en forma fehaciente al otro socio con por lo menos 10 días de anticipación.-----

**OCTAVA: Administración de la sociedad.** La administración y representación de la sociedad, será llevada a cabo por la gerencia, la cual estará a cargo del señor José María Casares con DNI N° 21.320.192 y del señor Arturo Casares de Tezanos Pinto con DNI N° 25.320.192, ambos con el cargo de socio-gerente. Podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.-----

**NOVENA: Transferencia de cuotas sociales.** La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. La transferencia de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso del otro socio. Cuando la transmisión de las cuotas se produjere por causa de muerte, los herederos declarados del socio fallecido, seguirán representando a éste en forma conjunta por medio de un representante que nombren los herederos de común acuerdo, con las mismas responsabilidades y atribuciones del socio fallecido. Si el representante no estuviere en condiciones físicas o de idoneidad para el desempeño del cargo de gerente, en alguna de sus formas, podrá proponerse una persona, a su exclusivo cargo para que se desempeñe en tal carácter.-----

**DÉCIMA: Socios empleados.** Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la sociedad, recibirá una asignación que se imputará a la cuenta de gastos. El monto y la oportunidad, lo decidirá la asamblea de socios por unanimidad.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Reuniones de socios.** Los socios se reunirán a iniciativa de cualesquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Todas las resoluciones que ambos tomen, se considerarán válidas y obligatorias.-----

**DÉCIMA SEGUNDA: Fallecimiento o incapacidad de socios.** El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando sus sucesores o representantes con la obligación de designar un representante único que se desempeñará en la sociedad en el lugar del socio, conforme lo estipula la cláusula novena del presente contrato.-----

**DÉCIMA TERCERA: Ejercicio-balance.** El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. De las utilidades líquidas y realizadas, que surjan del último balance general aprobado, se destinará un porcentaje, no menor al 5 por ciento, a reserva legal de acuerdo con la Ley de Sociedades y el remanente, si no se decide lo contrario, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservadas y Ajustes al Capital, en ese orden, si quedase algún saldo éste permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta su absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal, esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán pagarse antes de la constitución de las reservas.-----

**DÉCIMA CUARTA: Aprobación del balance.** El inventario y el Balance General anual, se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias que se entregarán a cada socio en forma personal. Los socios podrán formular las observaciones a los estados enunciados en la reunión anual de socios que deberá convocarse con 30 días de anticipación. En la asamblea de socios se tratarán las observaciones que pudiera haber y se deberá aprobar el texto definitivo de los mismos por unanimidad.-----

**DÉCIMA QUINTA: Fiscalización.** Los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.-----

**DÉCIMA SEXTA: Disolución y liquidación.** Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual, la asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores, que deberán ser profesionales en Ciencias Económicas y ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales. La retribución de los liquidadores se fijará por Asamblea de socios en el momento de la consideración del Balance Final y el Plan de Partición. Luego de pagados

los gastos y deudas, se distribuirá el saldo entre los socios de conformidad a las cuotas de cada uno.-----

Bajo las cláusulas que anteceden, las partes deciden constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento de buena fe y conforme a derecho, y en prueba de ello suscriben el presente contrato, en la fecha mencionada ut-supra.-

A. CARINA LACSI  
ESCRIBANA – Actuación Notarial A-00287380

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art.10 de la Ley 19550  
San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2003.

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO – Juzg. de Comercio de la Pcia. de Jujuy.

Oct. 29 Liq. N° 26.905 \$ 49.50

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/03 DEL 6° DISTRITO – JUJUY**  
( LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064).

**OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 PROVINCIA DE JUJUY.**  
**Tramo:** SAN PEDRO – ACCESO A LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

**Sección:** TRAVESIA URBANA EN FRAILE PINTADO, PROGRESIVA KM. 1226,75 – KM. 1228,48.

**Tipo de Obra:** SEGURIDAD VIAL.

**Presupuesto Oficial:** \$ 115.000,00 ( CIENTO QUINCE MIL).

**Plazo de Ejecución de Obra:** DOS (2) meses.

**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:** Sede 6° Distrito – DNV – Avda. Santibañez N°1312. Jujuy.

**Valor del Pliego:** \$ 250,00 ( DOSCIENTOS CINCUENTA).

**Lugar de Apertura:** Sede 6° Distrito – DNV – Avda. Santibañez N°1312 – San Salvador de Jujuy.

**Fecha y Hora de Apertura:** 14 de Noviembre de 2003. – 11,00 (Once) Horas.

ING. CIVIL GUSTAVO A. PEUSER

Jefe (Int.) 6° Distrito – DNV.

Octubre 6-8-10-15-17-20-22-24-27- 29 Liq.26824 - \$ 29,00

**Ejército Argentino IIIer Cuerpo de Ejército**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

**TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN:** Licitación Pública Nro 20/2003

**OBJETO:** FRUTAS Y HORTALIZAS

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE**

**DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS – COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 20/03	MARQUEZ Y CIA S.R.L.	AV. EL EXODO 653 JUJUY	63, 66, 67, 68, 71 --	11.491,85
	GALVEZ BLAS ALBERTO	INDEPENDENCIA 88 – SANTIAGO DEL ESTERO	33,36,37,38,39, 40,41,83, 84,85, 88,89, 90,91,92- -----	14.134,82
	GALVEZ ELKIN SEBASTIAN	INDEPENDENCIA 541 – 3RO “E” – CORDOBA	43,44,46,47,48, 49,50,51, 52,58- ---	35.496,24

	BROGGI MARCOS DANIEL	ROBERTO BARONY 5836 - ARGUELLO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13, 14, 15, 16,17, 18,19	104.910,60
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO	COLOMPREA 1469 CORDOBA	20,21,22,23,24, 25,26,27, 28 ,29, 30----	3.479,56
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	31,32,34,35,42, 45,53,54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78,79, 80,81, 82, 86,87, 93,132, 133,134, 135,136,137, 138, 139,140----	34.639,06
	RIZZO VICENTE LUIS	ALLAYME 2605 - MENDOZA	94,95,96,97,98, 99,100,101,102, 103,104,105,10 6,107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 141, 142, 143,144,145,14 6,147,148,149,1 50,151,152,153, 154,155,156,15 7,158-	40.170,27

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 20/03	BRUNETTI ARMANDO DANIEL	ALSINA 1893 - GODOY CRUZ - MENDOZA	114,115,116, 117,118,119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,	33.700,28
	FUSCO ROSARIO ARMANDO	BALCARCE 1331 - SAN LUIS	129,130,131- 159,160,161, 162,163,164, 165, 166, 167	11.647,51

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 21/2003

OBJETO: PRODUCTOS LACTEOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS - COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
---------	--------------------------------	-----------------------	-----------	--------------

LU 21/03	JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.	CHARCAS 1043 - CORDOBA	1,2,,3,4,5, 6,7, 8,9,10---	47.983,66
	CROMA S.R.L	1º DE MAYO 2440 - ROSARIO - SANTA FE	14,15,16,17, 18,19,20,22, 26, 27,28,29,30, 31,32,33, 34, 35-----	38.205,44
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO	COLOMPREA 1469 - CORDOBA	--	1.310,05
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	11,12,13----	37.144,07
	BALLESTER JOSE	MARIANO MORENO 221 - MENDOZA	21,23,24,25, 37,38,39,40, 41, 42 43, 44, 49, 50, 53, 54----	31.798,21
	PETRIACHI NELO ADAMO	ALPATALCAL 1534 - MENDOZA	45,46,51,52--	20.215,41
	GONZALEZ PRIMITIVA ELVIRA	ALVEAR 872 - MENDOZA	47,48-----	16.107,76
	JULIA ROCAMORA	SUIPACHA 474 - MENDOZA	36-----	11.588,85
			55,56-----	

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 22/2003

OBJETO: PRODUCTOS DE PANADERÍA

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS - COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU22/03	MIGAS S.A.	GUEMES 59 - GODOY CRUZ - MENDOZA	21,22,23,24-----	29.333,44
	CROMA S.R.L.	1º DE MAYO 2440 - ROSARIO - SANTA FE	5,6,7,8,13,14,15, 16,17, 18,19, 20-	44.488,93
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO	COLOMPREA 1469 - CORDOBA	1,2,3,4-----	5.487,74
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	9,10,11,12,25,26, 27,28----	41.285,19
	FUSCO ROSARIO	BALCARCE 1331 - SAN LUIS	29,30,31, 32-----	19.714,17

ARMANDO			
---------	--	--	--

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 23/2003

OBJETO: VÍVERES SECOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS – COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 23/03	JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.	CHARACAS 1043 – CORDOBA	1 AL RENGLÓN 23----	78.043,47
	ACTEAL S.A.	9 DE JULIO 64 – 2do “B” – AVELLANEDA – BUENOS AIRES	344,349,350,352,356,357,358,360,361,362,363,364, 368,370----	7.426,87
	CROMA S.R.L.	1° DE MAYO 2440 – ROSARIO SANTA FE	47 AL RENGLÓN 161---	77.428,78
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO.	COLOMPREA 1469 – CORDOBA	24, AL RENGLÓN 46--	2.653,89
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 – MENDOZA	252 AL RENGLÓN 281, 312 AL RENGLÓN 341	28.877,95
	JOSE BALLESTER	MARIANO MORENO 221 – MENDOZA	192 AL RENGLÓN 221 282 AL RENGLÓN 311---	54.794,23
	PETRIACHI NELO ADAMO	ALPATACAL 1534 – MENDOZA	222 AL RENGLÓN 251---	35.127,69

LU 23/03	GONZALEZ PRIMITIVA ELVIRA.	ALVEAR 872 – MENDOZA	162 AL RENGLÓN 191---	38.801,80
	JULIA ROCAMORA	SUIPACHA 474 – MENDOZA	342,343,345,346,347,348, 351,353, 354,355,359,365 366,367,369,371--	17.746,11

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 24/2003

OBJETO: MATERIAS PRIMAS PARA PANADERÍA MILITAR CORDOBA

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS – COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 24/03	JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.	CHARCAS 1043 – CORDOBA	2,4,5,6,7,8, 9,10-----	24.267,98
	CROMA S.R.L.	1° DE MAYO 2440 ROSARIO SANTA FE	1-----	67.158,00
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO	COLOMPREA 1469 – CORDOBA	3-----	3.314,52

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 25/2003

OBJETO: POLLO Y HUEVO

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS – COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
---------	--------------------------------	-----------------------	-----------	--------------

LU 25/03	JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.	CHARCAS 1043 - CORDOBA	2-----	12.038,72
	CROMA S.R.L.	1° DE MAYO 2440 - ROSARIO SANTA FE	1,5, AL RENGLÓN 14-	109.088,05
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO	COLOMPREA 1469 - CORDOBA	3,4-----	2.106,49
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	15,16,21,22, 25226.....	17.731,85
	BALLESTER JOSE	MARIANO MORENO 221 - MENDOZA	18,24-----	5.394,96
	FUSCO ROSARIO ARMANDO	BALCARCE 1331 - SAN LUIS	27,28-----	5.264,47
	PETRIACHI NELO ADAMO	ALPATACAL 1524 MENDOZA	19,20-----	7.120,62

LU 26/03	CROMA S.R.L.	1° DE MAYO 2440 ROSARIO SANTA FE	1 AL RENGLÓN 5 16 AL RENGLÓN 45--	407.587,42
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO	COLOMPREA 1469 - CORDOBA	6 AL RENGLÓN 15--	10.951,73
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	53 AL RENGLÓN 58, 78,87 AL RENGLÓN 93-	28.418,68
	MUZABER VICTOR JOSE	SAN MARTÍN 159 - LA CONSULTA - MENDOZA	59,6065,66,67,7 2, 73,74 79-----	64.213,30
	BALLESTER JOSE	MARIANO MORENO 221 - MENDOZA	64,85-----	1.256,20
	FUSCO ROSARIO ARMANDO	BALCARCE 1331 - SAN LUIS	94 AL RENGLÓN 100---	26.501,09
	NASER HNOS S.A.	RODRIGUEZ PEÑA KM 9.1 DPTO MAIPÚ - MENDOZA	46 AL RENGLÓN 52, 61,62, 63, 68,6970,71,75,7 6,77,80, 81, 82, 83,84, 86-----	91.104,66

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino*  
*IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 26/2003

OBJETO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y FIAMBRES

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS - COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
---------	--------------------------------	-----------------------	-----------	--------------

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino*  
*IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 27/2003

OBJETO: VÍVERES ESPECIALES PARA HOSPITALES MILITARES

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS - COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo N°	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
---------	--------------------------------	-----------------------	-----------	--------------

LU 27/03	JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.	CHARCAS 1043 - CORDOBA	1,2,3,8,12,13,14,16,18,19,23,25,26,27,30,37,39	4.798,10
	CROMA S.R.L	1° DE MAYO 2440 - ROSARIO - SANTA FE	40 RENG LÓN 78--	8.304,25
	PERALTA CLAUDIO SANTIAGO.	COLOMPREA 1469 - CÓRDOBA	4,5,6,7,9,10,11,15,17,20,21,22,24,28,29,31,32,33,34,35,36,38	4.026,35
	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	79 RENG LÓN 85,89,91 AL RENG LÓN 96,98,99,100,103,104,105,108 AL RENG LÓN 114-----	6.907,50
	JULIA ROCAMORA	SUIPACHA 474 - MENDOZA	86,87,88,90,97,101,102,106,107,115,116,117-----	2.527,73

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y F

Oct.29-Liq.26948-\$26,10

**REMATES**

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL  
Martillero Público Nacional

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES - \$ 2.283.00 - UN INMUEBLE EN ESQUINA, UBICADO EN LA CALLE JOSE HERNANDEZ Nº 413 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en el Expte. A-12.529/01, caratulado: "EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO. NESTOR SANCHEZ c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI, RICARDO", Comunica por Tres veces en Cinco Días, que el Martillero Público Nacional Gustavo Elias Sandoval, Matrícula Profesional Nº 70, procederá a la venta en publica subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con la BASE DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.283.00). Un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Circ. 1, Secc. 3, Parcela 26, Padrón D-4.988, Matrícula D-8.417, ubicado en la calle José Hernández Nº 413, de San Pedro de Jujuy, con las siguientes medidas: frente S. 8.27 m., una ochava de 4.00 m., frente O. 18.81 m., contra-frente N. 11.10 m., linderos N.: Parcela 27; S.: calle; E: Parcela 25. O.: calle, con una superficie según plano de 236.20 m2. Pesan sobre este inmueble los siguientes gravámenes: Asiento 1: EMBARGO PREVENTIVO por oficio de fecha 08-08-01, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-12.529/01, caratulado: "EJECUTIVO Y EMB. PREVENTIVO. NESTOR SANCHEZ c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI, RICARDO", monto \$ 3.900.-, más \$ 1.950.-, pres. Nº 9.949 el 17-08-01, Insc. Prov. 21/08-01. Asiento 2: EMBARGO DEFINITIVO por oficio de fecha 07/02/02, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-12.529/01, caratulado "EJECUTIVO Y EMB. PREVENTIVO. NESTOR SANCHEZ c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI, RICARDO, monto \$ 3.900.-, más \$ 1.950.-, pres. Nº 9.949 el 17/08/01, Insc. Prov. 21/08/01, monto \$ 5.816.-, pres. Nº 1.435, el 20/02/02. Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO por of. de fecha 218/10/02, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-16.535/02, caratulado. INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS GOMAR JUAN PABLO O c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI RICARDO, monto \$ 1.062.50, mas \$ 500.-, pres. Nº 1.455 el 31-10-02, Inca. Prov. 04/11/02. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. Estado de ocupación, agregado a fs. 243, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y un hijo. El Martillero esta autorizado a percibir el 20% en concepto de seña y el saldo será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. El remate tendrá lugar el día jueves 30 del mes de Octubre de año 2003, a horas 18.00. en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sita en esquina de Coronel Dávila y Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de la ciudad de San Salvador de Jujuy., Publíquese edictos por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario local. San Pedro de Jujuy, Octubre de 2003. Dra. LILIANA PELLEGRINI. Secretaria..

Oct. 24/27/29-Liq. Nº 26. - \$ 8.70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE. DOS TELEVISORES COLOR.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Expte. Nº B-78.975/01, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EL EXPTE.: B-66.882/00, QUINTAR CLAUDIA AIDA c/SOTO MARCELINO VIRGILIO", comunica por Tres Veces en Cinco Días, que el Martillero

Cantidad de Publicaciones	Fecha de Comienzo de Publicaciones	Números	Fecha de vencimiento de Publicaciones
1	27 OCT 2003		27 OCT 2003

Córdoba, 08 de octubre de 2003.

CNL OSCAR JOSE VIVAS  
J DPTO V CONT Y FIN

*Ejército Argentino*  
*IIIer Cuerpo de Ejército*

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO CUERPO EJÉRCITO III**

TIPO Y NO DE PROCED DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nro 28/2003

OBJETO: CHORIZO Y PANCETA

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE  
DÍAS HÁBILES DE 08000 A 1200 HS - COMANDO CUERPO EJÉRCITO III

Tipo Nº	Razon Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglon	Precio Total
LU 28/03	CHACMOL S.A.	GODOY CRUZ 543 - MENDOZA	1,7,8,11,12---	10.644,46
	BALLESTER JOSE	MARIANO MORENO 221 - MENDOZA	3,4,910-----	11.237,86
	FUSCO ROSARIO ARMANDO	BALCARCE 1331 - SAN LUIS	13,14-----	4.101,24
	PETRAICHI NELO ADAMO	ALPATALCAL 1534 MENDOZA	5,6-----	7.277,64
	NASER HNOS S.A.	RODRIGUEZ PEÑA KM 9.1 DPTO MAIPÚ - MENDOZA	2-----	3.240,00



Edicto en el Boletín Oficial y diario local.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre dse 2003.  
Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26895 \$ 8.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE: \$ 8.019,00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIXTO OVEJERO N° 379 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY..

S.S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la Ciudad de San Podro de Jujuy, en el Expte A-11.030/01 Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios deducidos por el Dr Fabian Camaño c/Hilariá Eupracia Diaz, en Expte. 4.123/95, Caratulado Sucesorio Ad-Intestato de Don Victor Ordoñez, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado y comisión del 5% a cargo del comprador y con BASE de \$ 8.019,00 correspondiente al 50% de la valuación fiscal, la mitad indivisa sobre un inmueble individualizado como CC. 1, Secc- 1, Manzana G, Parcela 2a. Padrón E 1.496, Matricula E 18.622, ubicado sobre calle Sixto Ovejero N° 379 de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que se encuentra ocupado por la demandada según informe de fs. 43, el que mide: 10.00 m de frente, por igual contra-frente, por 50.00 m. de fondo en ambos costados, encerrando una superficie según plano de 500.00 m2. y limita al NE con calle Sixto Ovejero, al NO con Parcela 2b, al SE con Parcela 3 y al SO con parte Parcela 7, registrando: Asiento 3) Embargo definitivo en esta causa por \$ 32.125,00 adquiriendo los compradores el mismo, libre de gravámenes con el producido del REMATE que tendrá lugar EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 A HORAS 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUIACOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, pudiendo los interesados consultar título en Secretaría en días hábiles ya que los mismos se encuentran agregados en autos.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2003.  
Dr. NILDA GRACIELA YAPURA, Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.896 \$ 8.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: UNA HELADERA VITRINA MOSTRADOR DE 2 PUERTAS.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. B-88.748/02. Caratulado: Inc. de Ejec. en Expte. B-81.463/01 GORRITI HOGAR S.R.L. c/ZERPA DOMINGO, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra: UNA HELADERA vitrina mostrador de 2 puertas, con motor, sin marca visible, N° AE234-503. El Remate tendrá lugar EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A HORAS 17.35, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2003.  
Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.897 \$ 8.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL. SIN BASE. UNA COMPACTERA, VIDEO GRABADOR, CENTRO MUSICAL, TELEVISOR COLOR.

S.S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia Voc. N° 4, en el Expte. B-88348/02, caratulado Inc. Ejec. de conv. En Expte. B- 36.941/98 JARA ANDREA del CARMEN c/SORUCO ARIEL MARTIN, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra.: UNA COMPACTERA, marca Crown Mustang, Serie N° 00833, UN VIDEO GRABADOR, marca Noblex, Modelo VCR-736, N° R009355-01086N, con control remoto, UN CENTRO MUSICAL, marca International, doble cassette, con bandeja gira disco, sin control remoto, Modelo B-95. El Remate

tendrá lugar EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A HORAS 17.30, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182, DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de 2003.  
GLADYS N. MAZA, Secretaria.  
Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.898 \$ 8.70

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial  
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL 1/6 AVAS PARTES DE LA NUDA PROPIEDAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO CON RESERVA DE USUFRUCTO LA UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO (PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA) UBICADA EN JUANA MANUELA GORRITI N°546 – BASE \$5.285.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte.N°B-55704/2000 – EJECUTIVO: BANCO DE JUJUY S.A. c/ RAUL ALEJANDRO CHECA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. Mario Chilali M.P.13 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 5.285 ( importe proporcional de la valuación fiscal), con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso las 1/6 avas part4rs de la NUDA PROPIEDAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO que le corresponde al demandado de autos en la UNIDAD FUNCIONAL UNO, Planta Baja y Planta Alta, Matricula A-59675, Padrón A-6553/01 hoy Padrón A-82709, antecedentes de dominio: mat.A-17843/00-6553, Libro 4, Folio 343, asiento 278, ubicado en Villa Gorriti, Dpto. Dr. M. Belgrano, el que tiene las siguientes características según títulos; superficie propias polígono 00-01, P.B. cubierta de 550 m2 87 dm2, total por planta: 550 m2 dm2; una superficie comunes cubierta 4 m2, 41 dm2, muros y tubos 20 m2, 21 dm2, superficie escaleras al polígono 00-01, de 6 m2, total de 30 m2, 62 dm2, polígono 01-04, de planta alta: superficie propias: semicubierta de 2m, 50 dm2, polígono 01-04, de planta alta: superficies propias, semicubierta de 104 m2, 90 dm2, total por planta de 104 m2, 90 dm2, total por unidad funcional de 655 m2, 77 dm2, correspondiéndole un porcentual del 72,95%. Superficie comunes: cubierta de 2m, 50 dm, semicubierta de 4m, 73 dm2, descubierta de 1m2, 20 dm 2, muros y tubos de 31m2, 9 dm2, total de 39m2, 52 dm2, edificado sobre lote 13-A de la manzana N-B que tiene las siguientes características 14,85 mts. de frente al Norte por donde limita con Avda., Juana Manuela Gorriti 14,60 mts de contrafrente al Sud por donde limita con el lote 3, 39,14 mts de fondo al Este por donde limita con lote 13-b, 39,04 mts de fondo al Oeste por donde limita con el lote 12, todo según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Pcia. en resolución N°18/81. GRAVAMENES: según informe del registro inmobiliario registra los siguientes gravámenes: as.1: reserva de usufructo a favor de JOSE CHECA Jujuy N°8889 y de MARIA MARAVILLAS MARTOS DE CHECA LC. N° 9.648.553, por escritura publican°133, en forma vitalicia y con derecho de acrecer. As.2 Embargo Preventivo s/parte indivisa ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. C. C. N°6, Secretaria N°12, en Expte. B-58600/2000 – EJECUTIVO: ESTABLECIMIENTO PINTURIL ARGENTINA S.A.I.C.I.E. Y A.G. c/ CHECA RAUL ALEJANDRO de fecha 23/6/2000. As.34 Embargo en los presentes autos. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta. TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria. ESTADO DE OCUPACION: La unidad funcional se encuentra ocupado por el demandado. FORMA DE PAGO: El Comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto. LUGAR DEL REMATE; La subasta se llevará en el Salón del 1 er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito el Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 31 DE Octubre del 2003, a horas 17,30 Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre del 2003  
Oct.27/29/31-Liq.26927-\$8,70

FERNANDO OCHOA  
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°64  
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA " NOBLEX"

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°13, en el Expte.B-95106/02, caratulado: EJECUTIVO: CALISTO ANTOLIN PACHECO c/ RAMON AZAMOR, comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N°64,

REMATARA el día 31 de Octubre del año 2003, a horas 18,00 en calle Cnel. Davila esq. Araoz del Barrio Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA " NOBLEX", CON CONTROL REMOTO, MODELO 29TC614, SERIE n°614-13769 EN FUNCIONAMIENTO en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2003. DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA.  
Oct.27/29/31-Liq.26914-\$8,70



**GUILLERMO A. DURAND**  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 5.796,00: UN AUTOMOVIL RENAULT CLIO 3 PUERTAS AA AÑO 1997 EN CALLE ENTRE RIOS N°159 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°8, Sec. N°16 en el Expte.A-18380/03, caratulado: Ejecución Prendaria Nozieres Automotores S.R.L. c/ Soruco Luis Marcelo, comunica por 3 Veces en cinco días, que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula N°11, REMATARA en pub. sub., din.cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador, CON BASE DE \$5.796,00 Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: un automóvil marca Renault, modelo Clío RL, 3 puertas AA motor marca Renault N°AA99750 chasis marca Renault N°8\*1357 TLZVS 011796, año 1997, dominio BOJ-984, registra prenda de 1er. Y 2do. Grado, la 1ra a favor de Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados por \$ 10.899,00 reencrypta el 2/10/02, la 2da. A favor de Nozieres Automotores por \$ 5.796,00 insc. El 21/02/03 y embargo en esta causa sin monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003. A 17,25 EN CALLE ENTRE RIOS N°159 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, LEDESMA PCIA. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 3 de Octubre de 2003.  
Oct.27/29/31-Liq.26928-\$8,70



**GUILLERMO A. DURAND**  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: FIAT UNO S, 1.4 AÑO 1997, EN CALLE ENTRE RIOS N°159 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°9, Sec.N°17 en el Expte. A-18227/03, Ejecución Prendaria Nozieres Automotores S.R.L. c/ Rivera Noemi, comunica por 3 veces en cinco días, que el martillero Guillermo A. Durand, Matricula N°11, REMATARA en pub.sub.,din.de cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE, y en el estado en que se encuentra un automóvil Fiat Uno S, 1.4. Sedan 2 puertas año 1997 Dominio BNHW-232, motor Fiat N°159\*20388365452, chasis Fiat N°8AP146000\*V8407772 Registrando: prenda en 1er. Grado a favor de la actora por \$ 17.829,60 de fecha 21/2/03, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año 2003 a hs.17,30 en calle Entre Ríos N°159 de la Cdad. de Libertador Gral. San Martin-Ledesma. Pudiendo los interesados revisar el mismo desde una hora antes de iniciado el acto de remate. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 20 de Octubre del año 2003.  
Oct.27/29/31-Liq.26929-\$8,70



**FERNANDO A. OCHOA**  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA "HITACHI"

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7, en el Expte.B-73180/01, caratulado: EJECUTIVO: EMBOTELLADORA DE LOS ANDES S.A. c/ SERGIO ADRIAN ZARATE, comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N°64, REMATARA el día 31 de Octubre del año 2003, a horas 17,45 en calle Cnel. Davila esq. Araoz del Barrio Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, SIN BASE; UN TELEVISOR COLOR MARCA "HITACHI", FUNCIONANDO CON CONTROL REMOTO, NUMERO DE SERIE 034651, MODELO NUMERO CPT20305 RL, CON PLASTICO PROTECTOR LATERAL DETERIORADO en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2003. ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.

Oct.27/29/31-Liq.26915-\$8,70



**LUIS HORACIO FICOSECO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N°36

JUDICIAL SIN BASE UN ORGANO, UN T.V. COLOR, UN EQUIPO DE AUDIO, Y UN VIDEOGRABADOR.-

DRA. AIDA ELENA DAJER, JUEZ del Tribunal del Trabajo – Sala I, en el Expte.N°B-16343/97, caratulado: COBRO DE HABERES RUEDA HAYDEE c/ LIZARRAGA DE CASTRO MARIA ROSA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Luis Horacio Ficoseco procederá a la venta en publica subasta dinero de contado y al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% y sin base: un órgano eléctrico marca YAMAHA, con banqueta; un T.V. color marca NOBLEX, s/control remoto n°621G-19580; un equipo de audio marca AIWA, con radio, 2 cassetteras, compartimento para Compac Disk y dos parlantes, NSX2200, serie N°514PM69C0465; un videograbador marca SANYO s/control remoto, modelo VHR-42002 s/n° visible. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 4 de Noviembre de 2003 a horas 17,45 en calle Davila esquina Araoz del Barrio Cdad. de Nieva. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 22 de Octubre de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON, Prosecretario.  
Oct.22/31-Nov.3-Liq.26953-\$8,70



**LUIS HORACIO FICOSECO**  
Martillero Publico Judicial  
Mat. Prof. N°36

JUDICIAL CON BASE UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GORRITI.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, en el Expte.N°B-87578/02, caratulado" EJECUTIVO: MARCELO RICARDO BREGGIA c/ ESPOSITO ROGER DANIEL", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en publica subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% en el estado que se encontrare y libre de gravámenes y con la base de Valuación Fiscal o sea la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 7.669,00). El Inmueble individualizado como: Unidad funcional 4, planta alta, asentada sobre parcela 13-A, manzana NB, sección 2, circ.1, padrón, HOY A-82712, matricula A-59678, ubicado en Juana Manuela Gorriti 546, planta alta. SUPERFICIES PROPIAS: polig.01-03-P.A.: cubierta 58,51 m2, semicubierta 9,90 m2, total p/planta: 68,41, total p/planta 25,73 m2, total p/U.F. 25,73 m2.SUPERFICIES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Descubierta 25,73 m2, total p/planta 25,73 m2, total p/ U.F.,25,73. SUPERFICIES COMUNES: Cubierta 6,71 m2, semicubierta 4,73 m2, descubierta 1,20 m2. Muros y tubos 57,72 m2, superficies escaleras super. p/escalera 6,00 m2. Total 76,56 m2. PERCENTUAL: 7,61%. GRAVÁMENES: AS 4 HIPOTECARIO 1º GRADO Acred.Bank National Association – Ddor. Roger Daniel Esposito – Mto. \$ 30.000 – s/E.P. relac. R: 7/5- Registrada: 29/III/2001. – R.C. CLAUS. PROHIB. DE TRANSF. Y OTROS D. REALES. AS.5 EMBARGO PREVENTIVO – Por oficio de fecha 11/4/02. Juzg.1º Inst.C.C. n°6, Stria.N°12 – Jujuy – Expte. N°B-85267/02 – EJECUTIVO: JUJUY MATERIALES S.R.L. c/ ESPOSITO ROGER DANIEL – Mto. \$ 2.251,98 mas \$ 450,80 – Pres. n°3707 el 15/4/02 REGISTRADA:16/4/02. – AS 6 EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha29/5/2002 – Juzg. 1º Inst. C.C. N°2, Stria.N°4 – Jujuy Expte. B-87578/02 – EJECUTIVO: BREGGIA MARCELO RICARDO c/ ESPOSITO ROGER DANIEL.Monto \$ 2.000 más \$600 – Pres. n°6073 el 5/6/2002 – INSC. PROVISORIA: 6/6/2002.- omit.part.indv.-cc.- AS 7 EMBARGO PREVENTIVO – Por oficio de fecha 31/5/02 – Tribunal de Familia – Vocalia N°1 Jujuy Expte.N°B-84277/02 – INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, REYMUNDO JADILLA VIVIANA c/ ESPOSITO ROGER DANIEL Pres.6144 el 6/6/02 – REGISTRADA: 18/6/02. – AS 8 EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 1/7/02 – Juzg. 1º Inst. C. Y C. N°1 – Jujuy – Expte.N°B-88868/02 crlro: EJECUTIVO AUTOLUX S.A. c/ ESPOSITO ROGER DANIEL – GONZALEZ RUBEN A. Mto.\$850 mas \$225. pres. n° 10759 el 20/9/02 – INSC. PROVISORIA: 23/9/02 omit.part.indv. AS 9 EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 1/10/02 – Juzg.1º Inst. C. Y C. N°3 – Secretaria n°6 Jujuy – expte. N°B-92305/02 crlro.: EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO. MENDIA CARDOZO ALVARO FEDERICO c/ ESPOSITO ROGER DANIEL Mto. \$6.000 mas \$ 3.000 – pres. n°11648 el 15/10/02 – REGISTRADA:16/10/2002. AS 10 EMBARGO PREVENTIVO

AMPLIATORIO. Ref. R: 8/6 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA –s/ oficio de fecha 11/10/2002 – mto. \$12.000 mas \$ ..... pres. N°11782 el 17/10/2002 – REGISTRADA 18/10/2002. AS11 ref. As 8 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – por oficio de fecha 11/10/02 – pres n° 12138, el 25/10/02. REGISTRADA 30/10/01. AS 12 EMBARGO PREVENTIVO por oficio de fecha 4/10/2002 – Juzg. 1° Inst. C. C. N°2 – secretaria n°3 – Jujuy expte B-92144/02 crldo. EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. c/ ROGER DANIEL ESPOSITO - mto. \$ 14.990,53 mas \$ 4.900 – pres. n°1012 el 10/2/2003 – REGISTRADA 11/02/2003. Estado de ocupación según actas de fs.59, el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos con contrato. La subasta se realizará el día 4 de Noviembre de 2003 a horas 18,00 en calle Dávila Esq. Araoz del Barrio Cdad. De Nieva. El Martillero esta facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 20 de octubre de 2003. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.  
Oct.29/31-Nov.3-Liq.26952-\$8,70



LUIS HORACIO FICOSECO  
Martillero Publico Judicial  
Mat. Prof. N°36

JUDICIAL SIN BASE: EL 50% DE UN VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO BLAZER.  
DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1, en el Expte.N°B-84593/02, caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA MARKAS S.A. c/ ALVAREZ GARCIA NORMANDO MIGUEL. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Luis Horacio Ficoseco Mat. Prof. N° 36 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y sin base, el 50% que le corresponde al demandado sobre un automóvil marca CHEVROLET, tipo rural 5 puertas modelo Blazer DLX Turbo Diesel 4x2, año 1997, dominio BOX-935. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Haciéndose saber que las deudas (impuesto automotor) se cancelan con el producido de la subasta. La subasta se llevará a cabo el día 4 de Noviembre de 2003 a horas 18,15 en calle Dávila Esq. Araoz del Barrio Cdad. De Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2003. DRA. MARIA ELENA CACERES – SECRETARIA.  
Oct.29/31-Nov.3-Liq.26954-\$8,70



NESTOR RAUL LOZANO  
Martillero Publico Nacional  
Mat. Prof. N°58

JUDICIAL SIN BASE: UN FREEZER MARCA INELRO, UN HORNO PIZZERO DE ODS PUERTAS, UNA AMASADORA COLOR BEIGE Y UN TELEVISOR COLOR DE 14 PULGADAS.

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO – Vocal y Presidente de Trámite de la Sala I del tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en Expte.N°B-48612/99, caratulado: “ COBRO DE INDEMNIZACIÓN . . . : ROSARIO BEATRIZ CHANAMPA c/ ANA MARIA SEGARRA”, comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. NESTOR R. LOZANO, M.P. N° 58, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y SIN BASE 1 (UN) FREEZER MARCA INELRO MOD. FIH-320 V. REF. R-134 A N° 2068, 1 (UN) HORNO PIZZERO DE DOS PUERTAS MARCA MARANI HNS. SERIE 621 CON BASE DE CHAPA NEGRA, 1 (UNA) AMASADORA COLOR BEIGE, en regular estado con motor trifásico, 1 (UN) T.V. COLOR DE 14 PULGADAS S/CONTROL REMOTO MARCA BLACKSTRIPE – TOSHIBA MODELO N° C-1403 P N° 86352903, en el estado de uso y conservación que se encuentran, libre de gravámenes según informe del registro Nacional de Créditos Prendarios agregado en autos. Los interesados podrán revisar los bienes desde un hora antes. La subasta se efectuará el día 4 de Noviembre del 2003 a horas 18,30 en SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON – PROSECRETARIO.  
Oct.29/31-Nov.3\_Liq.26960-\$8,70



SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N°28  
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN INMUEBLE RURAL CON UN IMPORTANTE DEPOSITO, UBICADO SOBRE RUTA PROVINCIAL N°1, CAMINO AL PIQUETE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3 HAS.

DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia N°2, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte.N°503/99, caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SAN BERNARDO S.R.L., EJECUCION HIPOTECARIA, comunica que el martillero publico Mat. Prof.N°28 Sergio A. Escudero, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador, UN INMUEBLE rural, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el Piquete, Dpto. SANTA BARBARA, de la Pcia. de Jujuy, individualizado; como lote 807, padrón F-4279, matricula F-95, el que mide 150,00 mts de frente por igual contrafrente y 200,00 mts en ambos costados, lo que hace una superficie total según planos de 3,00 has, limita al E. Con ruta provincial N°1, al O. Y S. con lote 740, al N. Con parte lote 45-A-3, y con base en su primer llamado de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), si no existieren postores por esta y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25% o sea por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00). Registra este la siguiente Observación: Asiento1: según e.p. N°78 de fecha 16/05/84, Esc. S. del Carmen Nugue, por este acto se constituye derecho real de servidumbre activa, permanente y perpetua de ACUEDUCTO, sobre sus dos fracciones de terreno, denominadas como fundos sirvientes a favor de la Merced S.A. o fundo dominante sobre el presente inmueble; y los siguientes gravámenes: Asiento3: CERT. CONST. HIP. N°2968 de fecha 20/8/93 – Ttlar. 14 – pres. N° 6524 de fecha 19/8/93; Asiento 4: CERT. CONSTIT. HIP. 1° GR. N°3129 FECHA 02/09/93 – Esc. Ttlar. Reg. N°14 pres. N°6933 de fecha 1/9/93, Asiento 5: CONST.HIP. ° GRADO COMP. Y AGL Acrd. Banco de la Nación Argentina – ddr.: San Bernardo S.R.L.G. y F. Monto U\$S 240.000 – E.P.N°165 y 167 fecha 9/9/93 – Ttlar. Reg. N°14 c/cert pres. N°7225 fecha 10/9/93. Registrada el 15/10/93 y el de los presentes autos que se ejecuten. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble se encuentra libre de ocupantes según consta en acta de constatación de fs. 81 a 82 labrada por la Esc. Olga Olivia Otero. El Martillero esta facultado a percibir el 30% en concepto de seña y el saldo dentro de lo cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.) LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2003, A HORAS 18,00 EN CALLE ITUZAINGO N°552, DEL B° CDAD. DE NIEVA, SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078 – 0388-155810514 y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, tel. 03884-420311. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial por DOS DIAS. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del año 2003.  
Oct. 27/29/31-Liq.26944-\$2,90



**CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES**

--- El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B – 107.383/2003 “FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES - ULISES NORMANDO DAVALOS”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Octubre de 2003: AUTOS Y VISTOS . . . . RESULTA . . . . CONSIDERANDO . . . . RESUELVE: 1).- Tener por presentado al Sr. Ulises Normando Davalos y por sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Angel Alberto Davalos. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la Apertura del Pequeño Concurso del Sr. Ulises Normando Davalos L.E. N° 7.276.646, con domicilio en calle Las Heras N° 970, Barrio 1° de Marzo de la ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Fijar audiencia para el sorteo y designación de Síndico de la presente causa para el día 23 del mes de OCTUBRE del año 2003 a horas 9,30, haciéndole saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos. 5) Ordenar la publicación de los Edictos pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco (5) en el boletín oficial y en un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y Cámara poniendo en conocimiento de los mismo la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2do del mismo art. 7).- librar oficio al Registro Público de Comercio, a lo mismo efectos ordenados en el punto anterior. 8).- ordenar la Inhibición General de Bienes del concursado, librándose oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros 1, 2 y 3 , a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia

en maquinarias agrícolas, viales e industriales y créditos prendarios, al Registro de Marcas y Señales.9).- Librar oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia. 10).- Intimar a los concursados a depositar la suma de Pesos Cuatrocientos (\$300,00.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11).- Fijar el día 19 del mes de DICIEMBRE del cte. año como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico designado. (art. 32 de la L.C. y Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 19 del mes de MARZO del año 2004 y el día 28 del mes de MAYO del año 2004 para la presentación del Informe General. 13).- Fijase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 30 del mes de AGOSTO del año 2004 a horas 8,30 y fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 7 del mes de MAYO del 2004. 14).- Ordenar la recarotulación de la presente causa, la que se carátula "PEQUEÑO CONCURSO:....." haciéndosele saber a M.G.E. a sus efectos. 15).- notifiqué en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez ante mí, Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.

Octubre 20/22/24/27/29-Liq.26874-\$14,50

DR. EDUARDO H. CONDE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaria N°15 – DRA. NILDA GRACIELA YAPURA del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte.N°A-20443/2003, caralutado, CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR LUCIO CAYO SARDINAS; hace saber:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 setiembre de 2003.: AUTOS Y VISTOS del que RESULTA . . . Y CONSIDERANDO . . . El Juzgado; RESUELVE: I) Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DEL SR. LUCIO CAYO SARDINAS, D.N.I. N°92.031.242 con domicilio en calle Victoria N°423 de la Ciudad de Ldor. Gral. San Martin, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitará por las normas aplicables al pequeño concurso (art.288,289 y ccs. de la Ley 24.522). II) Fijar audiencia para el sorteo del Síndico que será elegido en base al listado correspondiente al Juzgado, la que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a hs.08,00 en dependencias de la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. III) establecer que el día 24 de Noviembre del año 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico; establecer que el día 23 de febrero del año 2004 deberá la sindicatura presentar ,los informes individuales y que el día 26 de abril del año 2004 deberá dicho órgano presentar su informe general. IV).Ordenar la publicación de EDICTOS en la formas y por el plazo dispuesto por el art. 27 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario local. V.) Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de su administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el Inc.5 del art.14 de la Ley 24522, lo que deberá ocurrir en el plazo de tres días de notificado el presente auto. VI) Librar oficios a la secretarías Unica a cargo de los Juzgados del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio a los registros Inmobiliarios, del automotor delegación Libertador General San Martin, San Pedro y de San Salvador de Jujuy N°1,2 y 3 y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII) Intimar a la Concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de PESOS CIEN (\$100) que se estima provisoriamente como necesaria para atender a los gastos de correspondencia. IX.) Citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista por el Inc.10 del Art. 14 de la Ley 24522, la que se realizara el día 20 de octubre del año 2004. Y coherentemente, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 29 de octubre del año 2004. X.) Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado salvo los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra los concursados por causa o título anterior a la presentación salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1° del Art. 21 de la Ley 24522. Librar los respectivos oficios. XI.) Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, Protocolizar,etc.FIRMADO DR. EDUARDO H. CONDE JUEZ ANTE MI DRA. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA. ES COPIA.

SAN PEDRO DE JUJUY, 8 OCTUBRE DE 2003.  
Octubre 20/22/24/27/29-Liq.26873-\$14,50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaria N°17, en el Expte.N°A-20742/03, caralutado: "Quiebra solicitada por Ricardo Sergio Chagra", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: /// San Pedro de Jujuy, Octubre 9 de 2003.

AUTOS Y VISTOS . . .RESULTA . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I.-) Declarar la quiebra de Ricardo Sergio Chagra ( L.E. N°8.191.485), argentino, con domicilio real en calle 9 de Julio s/n de Yuto, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy; conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento la que tramitara por las normas aplicables a la pequeña quiebra art. 288,289 y concordantes de la Ley 24522. II .-) Fijar audiencia a los fines del sorteo del Síndico que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado para el día 30 de Octubre de 2003 a horas 09,00 en la Secretaria de Superintendencia del superior Tribunal de Justicia en San Salvador de Jujuy. III .-) Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito al síndico. IV.-) Establecer el día 4 de Marzo de 2004 para que el síndico presente su Informe Individual y el 14 de Abril de 2004 para que presente el Informe General. V.-) Ordenar la publicación de la apertura de la presente quiebra en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, publicaciones estas que se efectuarán sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. VI .-) Designar al Síndico que resulte sorteado para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, que comprenderá solo rubros generales. VII.-) Librar oficio al Registro Público de Comercio ordenado la anotación de la apertura de la presente quiebra. VIII.-) Librar oficios a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y Radicaciones (Delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibido salir del País sin autorización del Juez de la presente causa. IX .-) Ordenar la inhibición general para disponer bienes registrables, librándose oficios a tales efectos al Registro inmobiliario de la Provincia, al Registro Nacional y Registro de Créditos Prendarios (delegación San Pedro de Jujuy y San Salvador de Jujuy). X.-) Ordenar la realización de lo bienes del deudor, en la etapa pertinente. XI .-) Oficiar a los Juzgados y Tribunales colegiados de la Pcia. de Jujuy y al Juzgado Federal a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24522. XII .-) Hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy. XIII.-) Intimar al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que existiere, dentro de las 24 horas que ello le sea requerido por el funcionario. XIV.-) Prohibir expresamente hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. XV.-) Librar los respectivos oficios a Correo Argentino, OCA y Andreani a fin de que se intercepte la correspondencia dirigida al fallido para su entrega al síndico. XVI .-) Conceder al presentante un plazo de DIEZ DIAS para que el interesado de cumplimiento total a las disposiciones del art.. 11. XVII.-) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí: Dra. Liliana F. Pellegrini, secretaria. San Pedro de Jujuy, Octubre 10 de 2003. Octubre 20/22/24/27/29-s/c

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-97.669/03, caralutado "CONCURSO PREVENTIVO DE TV MUSIC HOUSE", ha dictado la resolución: " San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2003, AUTOS y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . .RESUELVO: 1.- Fijar el día 5 del mes de Diciembre de 2003, para la presentación de los informes individuales por parte de la sindicatura. 2.- Fijar el día 1 del mes de Marzo de 2004, para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 3.- Disponer el día 8 de Septiembre de 2004, a horas 09.00. para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil si este fuera declarado feriado o inhábil. 4.- Ordenar se publiquen edictos por los concursados, durante Cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 de L.C.Q.). 5.- Agregar copia de autos, protocolizar, notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de L.C.Q. y 154 del C.P.C.). Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez. Ante mí. Dra. MARIANA del VALLE DRAZER, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2003. Dra. MARIANA del VALLE DRAZER, Secretaria. Oct. 22/24/27/29/31 Liq. N° 26.899 \$ 14.50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.N°B54476/00, caralutado: CONCURSO PREVENTIVO: MOTEL HUAICO I S.R.L., se le hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DEL 2003. Y . . .RESUELVO: Citar a los interesados a una NUEVA AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 30 de Octubre del 2003, a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 6 de Noviembre del presente año. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DIAS. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI: MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA.



pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la será calculada por el procedimiento establecido en la Acordada N°5/96 del Superior Tribunal de Justicia, HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002 (L.A. N°45 F° 977/978, N°429) y a partir de allí con la formula que establece el comunicado N°14.290 del Banco Central de la República Argentina, ello a fin de dar verdadero cumplimiento de la doctrina sobre intereses, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4°.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C. 5°.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.

Publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26921-\$8,70



DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N°6, Secretaria N°11, en el Expte. N°B-90994/03, caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ LOPEZ MARIO ROLANDO hace saber al SR. LOPEZ MARIO ROLANDO que se ha dictado la siguiente resolución: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°.- mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de MARIO ROLANDO LOPEZ hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.456,21) con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 2°.- Imponer las costas a la demandada (art.102 del C.P.C.). 3°.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) y PESOS TRESCIENTOS (\$300) como procurador y patrocinante, respectivamente fijados a la fecha, por la labor desarrollada en autos y la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la será calculada por el procedimiento establecido en la Acordada N°5/96 del Superior Tribunal de Justicia, HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002 (L.A. N°45 F° 977/978, N°429) y a partir de allí con la formula que establece el comunicado N°14.290 del Banco Central de la República Argentina, ello a fin de dar verdadero cumplimiento de la doctrina sobre intereses, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4°.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C. 5°.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.

Publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Octubre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26922-\$8,70



DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalia N°1, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Mastrandrea, en el Expte.N°B-105845/03, caratulado: Tenencia Legal. SOLIS RENE ROLANDO por SOLIS CAVANI MATIAS EZEQUIEL y SOLIS CAVANI MAURICIO SEBASTIAN c/ CAVANI KAREN LIZET; hace saber que a fs.17 se ha dictado el siguiente decreto:

“ San Salvador de Jujuy, Setiembre 25 de 2003. Téngase presente el informe remitido por la Policía de la Provincia. Atento a la acción por tenencia de hijos incoada a fs.9/10, admítase la misma la que se tramitará de conformidad a lo prescripto por el art. 289 Inc.2, 381 y s.s. del CPC y de la misma córrase traslado a la demandada KAREN LIZET CAVANI, por el término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del CPC). e intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle General Paz N°625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.52 del CPC. otórgase al presentante RENE ROLANDO SOLIS el beneficio de justicia gratuita en mérito a los informes presentados. Y atento a lo dispuesto por el Art. 162 del Código Procesal Civil, notifíquese a la demandada Sra. KAREN LIZET CAVANI de la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por el término de 3(tres) veces en 5(cinco) días, haciéndose saber a la misma que en el término para contestar la acción incoada se vence a partir del 5° día posterior a la última publicación de edictos. Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Secretaria a su disposición. Notifíquese por cédula, librense edictos. FDO. DR. MIGUEL A. PUCH, Vocal Pte. de Tramite ante mi: DRA. MARIA CRISTINA MASTANDREA, Secretaria.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, Vocalia N°1, San Salvador de Jujuy, Octubre 9 de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26910-\$8,70



AIDA ELENA DAJER, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de tramite en el Expte.B-81057/01 “Por Cobro de haberes Andres Rene c/ Condori Hugo procede a notificar al demandado del decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: /// San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre de 2002. De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada Condori Hugo en el domicilio denunciado a quien se emplaza para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art.51 C.P.T.) asimismo, intímase al demandado para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en el resolutive por Ministerio de Ley (art. 22 C.P.T. y 52 C.P.C.). notifíquese en secretaria, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Aida Elena Dajer Juez. Sala I Tribunal del Trabajo de la Pcia. de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 10 de setiembre de 2003. A lo solicitado en el escrito que antecede, como se pide, librese edictos de notificación del decreto de fs. 23 a fin de ser publicados en el Boletín Oficial u un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese. Fdo. Dra. Aida Elena Dajer, JUEZ. Secretaria, 12 de Setiembre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26930-\$8,70



CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV. CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY.

ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en Expte.N°A-19069/03, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS promovido por la Dra. PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER, deducido del Expte.Ppal.N°14648/02 caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS – DAÑO MATERIAL Y MORAL ELIZABETH LILIANA EGUIA c/ LUIS MANUEL MAITA, procede a notificar la siguiente resolución: /// SAN PEDRO DE JUJUY, quince de Setiembre de 2003. Y VISTO: ...CONSIDERANDO: ... Por ello esta Sala IV de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1°.- mandar llevar adelante la presente ejecución, seguida por la Dra. PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER en contra de la demandada LILIANA ELIZABETH EGUIA hasta hacerse la acreedora integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 5.630,00) en concepto de capital, a la que se le aplicarán los intereses devengados al momento del pago definitivo, calculados a la Tasa Promedio Pasiva Mensual que publica el Banco Central de la República Argentina ( Acord.22-IV-1992-STJ). 2°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto respecto a la constitución de domicilio legal (art. 52 Cód. Proc.Civil). 3°.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 375,3) con mas IVA si correspondiere (art.1°4°,6°,10°,27° y cc de la ley 1687/46 de aranceles). 4°.- Notifíquese a las partes y a CAPSAP, dese cumplimiento a la Resolución N°443/89 de la Dirección General de Rentas de la Pcia.; agregase copia en autos, archívese, protocolícese, hágase saber, dese copia, etc. FDO. DR. MIGUEL ANGEL MASACCESSI – Vocal Presidente de tramite, DRES. HUGO ALFREDO BELTRAMO – ALBERTO RAUL ALFARO – Vocales – ante mi: ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario.ES COPIA. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26926-\$8,70



La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N°800-456-95 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA \* ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL IPSP SOBRE EROGACIONES Y PERSONAL se ha dictado la Resolución N°909-R/G-03, San Salvador de Jujuy 25 de Agosto de 2003 que dispone, VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°: aplicar una multa al SR. JORGE ALBERTO JIMENEZ – D.N.I. N°7.595.798 Dom. Coronel Juan F. Pastor s/n° - Yala, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 CTVOS. (\$3.637,74) y de conformidad al Art.96° de la Ley N°4376/88. ARTICULO 2°: Intimar a los citados en el artículo 1° para que en el plazo de quince (15) días, procedan a depositar en la Cta. Cte. N°261049/05 del Banco Macro S.A., las multas aplicadas..., debiendo acreditar el efectivo pago de la misma, ante este tribunal con las boletas de depósito correspondiente, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N°4376/88. ARTICULO 3°: ...ARTICULO 4°: Notifíquese...FDO. DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ – Presidente y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA – VOCAL. Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ – se Hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio de Ley. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Oct.24/27/29-Liq.26923-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber al Sr. GABRIEL ESTEBAN ROMAROSKI, que en el Expte.N°B-85176/02, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE.A-77881/93: CHUCHUY DE VASCONCELLOS EDGARDO c/ ROMAROSKI GABRIEL ESTEBAN, se ha dictado la siguiente resolución; San Salvador de Jujuy, 9 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS en contra del Sr. GABRIEL ESTEBAN ROMAROSKI, hasta hacerse el acreedor el integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680.-), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación, un interés promedio de la tasa activa que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos comerciales hasta la fecha del efectivo pago del capital. II.- Imponer las costas del proceso al demandado (art.102 de C.P.C. ) . III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, hasta que exista planilla de liquidación definitiva (acordada N°30/84 Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución N°689 de la A.F.I.P. – D.G.I. IV.- Notifíquese la presente resolución al accionado mediante edictos y las futuras por Ministerio de ley. V.- Registrar, agregar copia, hacer saber, etc. FDO. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Stria. PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DIAS S.S. DE JUJUY, 9 DE OCTUBRE DE 2003. Oct.27/29/31-Liq.26940-\$8,70

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY, en EXPEDIENTE N°800-592-97 “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. – ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN AGUAS DE LOS ANDES S/ RESOLUCION 1146-R/G-03 VERIFICACION DE ANTICIPOS”, a dictado la Resolución N°261-R/G-03, SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2003 que dispone VISTO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N°230-R/G-2003 solamente en relación al SR. ANGEL ZAMAR, en razón del fallecimiento del mismo en fecha 13-04-2002. ARTICULO 2°: Mantener firmes los actos procesales cumplidos a consecuencia de la Resolución N°230-R/G-2003. ARTICULO 3°: Citar mediante edictos a los HEREDEROS del SR. ANGEL ZAMAR a fin de que tomen intervención en las presentes actuaciones. ARTICULO 4°: Notifíquese. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Ley. Firmado CR. RENE ANTONIO BARRIONUEVO Y DRA. NORA MILLONE JUNCOS – VOCALES DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. Oct.27/29/31-Liq.26933-\$8,70

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy, en la Causa N° 1.354/2002, Caratulado: “MENDOZA, Rafael; CARIAGA, Diego; BRITIZ, Juan Angel; p.ss.aa. de HURTO CALIFICADO, en EL CARMEN, de conformidad a lo dispuesto por Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al Imputado: RAFAEL MENDOZA; apodado “Rambo”, argentino, soltero, analfabeto, jornalero, 28 años de edad, nacido el 23 de Mayo de 1974, en Huacalera, ciudad de Tilcara, Pcia. de Jujuy, hijo de Santiago Likitay y de Ceferina Espinoza, DNI N° 23.078.256, domiciliado en El Quemado, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy; DIEGO, CAREAGA y/o ALBERTO ARANCIBIA: apodado “Cone o Mono”, argentino, soltero, ayudante de albañil, alfabeto, 27 años de edad, nacido el 20 de Marzo de 1975, en Finca Independencia, Salta Capital, Pcia. de Salta, hijo de Justino Arancibia y de Lucía Vargas, DNI N° 23.652.643, domiciliado en Finca Mamaní, de Monterrico, Pcia. de Jujuy, y de JUAN ANGEL BRITIZ, apodado “Paragua”, argentino, soltero, alfabeto, jornalero, de 39 años de edad, nacido el día 27 de Enero de 1963, en Acherai, Dpto. San Pedro, Pcia. de Jujuy, que es hijo de Tifón Britiz y de Susana Garnica, DNI N° 16.780.512, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Octubre del 2003. Autos y Vistos: . . . Considerando: R E S U E L V O : I) Citar por Edictos al imputado RAFAEL MENDOZA. DIEGO CAREAGA y/o ALBERTO ARANCIBIA; JUAN ANGEL BRITIZ, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación que se hará por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldeza si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal. II) Publicar por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno. III) Protocolizar,

hacer saber, notificar, etc., Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez. Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 22 de Octubre de 2003. Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR. Secretario.

Oct. 27/29/31 Sin cargo.

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte.B-39242/99: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS c/ ARMANDO NATIVIDAD SOLIS, procede a notificar al SR. ARMANDO NATIVIDAD SOLIS, la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1°.- Mandar llevar adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el Dr. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS en contra de ARMANDO NATIVIDAD SOLIS hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800), la que devengará el interés que resulte de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de su regulación y hasta el efectivo pago, con costas a cargo del accionado. 2°.- Regular los honorarios profesionales del DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS en la suma de \$ 304. (art.4,6,23 y ccs de la ley 1687), con mas IVA si correspondiere. 3°.- Ordenar se practique planilla de liquidación en el plazo de cinco días, una vez notificado la presente resolución. 4°.- Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 y en consecuencia, mandar llevar a notificar este resolutorio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS y en lo sucesivo, por Ministerio de Ley. 5°.- Regístrese, agregase copia en autos, notifíquese por cédula. Fdo. DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR. Pte. de Trámite-DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi: ESC. EMA BULIUBASICH SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCTUBRE DE 2003. Oct.27/29/31-Liq.26941-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, STRIA.N°14, hace saber que en el Expte.N°B-87246/02 caratulado: EJECUTIVO; RIBEIRO S.A. INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA E.I. c/ FERNANDO ARTUNDUAGA Y LAURA RODRIGUEZ, se ha dictado la ste. PROVIDENCIA: S. S. DE JUJUY, 9 Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO : . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la pte. ejecución seguida por RIBEIRO S.A. INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, E.I., en contra de FERNANDO ARTUNDUAGA Y LAURA RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 1.049,94) con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Bco. De la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios del DR. DANIEL ROBERTO GUALCHI en la suma de PESOS: 450 hasta la pte. A partir de allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengarán intereses conforme lo considerado, con mas IVA correspondiente. III.- Notificar la pte. resolución a los accionados mediante Edictos (art. 162 del C.P.C.) y las futuras por Ministerio de Ley. IV.- Imponer las costas a la vencida, Art.102 del C.P.C.. V.- Practicar planilla de liquidación conforme la pautas establecidas en la pte. sentencia. VI.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, notificar a CAPSAP, etc. FDO. DRA. AMALIA I. MONTES, Juez ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY. Stria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Octubre de 2003. Oct. 29/31-Nov.3-Liq.26959-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.N°B-92222/02, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA ESTADO PROVINCIAL c/ VARGAS CARLOS ALBERTO hace saber al demandado SR. CARLOS ALBERTO VARGAS, que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Estado Provincial en contra de Vargas Carlos Alberto hasta hacerse el acreedor del integro pago de la suma de \$ 12.073 ( doce mil setenta y tres pesos), con mas las costas del juicio y el interés de la Tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, con mas un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 2°) Imponer las costas al demandado vencido (art.102 del C.P.C.) 3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Geronimo en la suma de \$ 1.775 ( mil setecientos setenta y cinco pesos) fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos, los que devengarán un interés igual que el dispuesto para el capital desde igual época pero hasta la

fecha de la sentencia. De ahí en mas y solo en caso de mora devengará un interés conforme a la tasa pasiva que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina la que será calculada por el procedimiento establecido en la Acordada N°5/96 del Superior tribunal de Justicia hasta el 29 de Octubre del 2002 ( L.A. N°45, F°977/978, N°429) y a partir de allí con la formula que establece el comunicado 14290 del B.C.R.A. ello a fin de dar verdadero cumplimiento con la doctrina de nuestro Superior Tribunal de Justicia sobre intereses hasta su efectivo pago con mas IVA si correspondiera. 4°) Notificar por cédula edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del Código Procesal Civil). 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS, Juez ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Setiembre de 2003. Oct. 29/31-Nov.3-s/c



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, se hace saber que en el Expte.N°B-95982/02, caratulado: APREMIO: ESTADO PROVINCIAL c/ JOSE FLORES, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2002. Proveyendo la presentación de fs.6 por presentada la DRA. MIRTA DEL M. VEGA, en el carácter de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, nombre y representación del ESTADO PROVINCIAL y DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, constituido domicilio legal y parte a mérito de la fotocopia juramentada del Decreto N°4939-G-2002 obrante a fs.2/3. Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por lo el art. 472 y ss del C.P.C., líbrese en contra de JOSE FLORES en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 3.620,80) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 1.086,24) calculadas provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de TRES DIAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará al demandado, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del Item) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria del Juzgado martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Córrese traslado del pedido de intereses gastos y honorarios con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales. Notifíquese y líbrese mandamiento. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, Stria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Setiembre de 2003. Oct.29/31-Nov.3-s/c



DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1, de la Pcia. de Jujuy en los autos B-84725/02, caratulado: APREMIO: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS – ESTADO PCIAL. c/ DELGADO FIDELIA, hace saber las siguientes providencias: resolución de fs.30: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 Agosto de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA., en contra de la demandada SRA. FIDELIA DELGADO, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 83/100 (\$ 39.410,83), con mas los intereses que corresponda. II.- Imponer las costas del proceso a la demandada art. 102 del C.P.C. III.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva Acordada N° 30/84 del Exmo.S.T.J y deberá dar cumplimiento con la resolución 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. IV.- agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente cédula art. 155, inc.6 del C.P.C. y en lo sucesivo por Ministerio de Ley art. 154 del ídem. FDO. DR. JOSE L. CARDERO, Juez ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Sec. Hab. A tales efectos publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por CINCO DIAS. SECRETARIA, 1° DE Setiembre del 2003, Secretaria Habilitada, DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA. Oct.29/31-Nov.3/5/7-s/c



EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, EN EL EXPTE.N°B-93483/02, APREMIO ESTADO PROVINCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS c/

FERROFINO MARIA ESTER, HACER SABER A LA ACCIONADA QUE SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2003. Téngase presente lo manifestado por el letrado en el escrito que antecede. Asimismo y atento a lo solicitado, a las constancias de autos y a la demanda de apremio deducida lo previsto por la Ley N°2501/59 inc.4 deducida por cobro pesos y lo dispuesto por los art.472 inc.4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de la demandada

MARIA ESTER FERROFINO mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 725 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en término de TRES DIAS, concurran ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley art. 52 del C.P.C. Notifíquese por medio de edictos a la demandada. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SOL ZURUETA-SECRETARIA. PUBLIQUESE EDICTOS EN UN DIARIO LOCAL Y BOLETIN OFICIAL TRES VECES EN CINCO DIAS. Oct.29/31-Nov.3-s/c



**EDICTOS SUCESORIOS**

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: BENEDICTA SERAPIO, Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Pedro de Jujuy, 17 de Octubre de 2003. Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.

Oct. 24/27/29-Liq. N° 26.916-\$ 8.70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: DAMIANA PISTAN. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2003. Dra. MARIANA del VALLE DRAZER. Oct. 24/27/29-Liq. \$ 8.70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: JOSE NAAME y ALICIA CLOTILDE BAZAN. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2003. Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ de BUSTAMANTE Oct 24/27/29-Liq. 26.931 \$ 8.70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HÁBILES, a herederos y acreedores de: MAMANI, MARTA del VALLE. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2003. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria. Oct. 24/27/29-Liq. N° 26.936 \$ 8.70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: ANGEL MARIO MERCADO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de 2003. Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ de BUSTAMANTE. Secretaria. Oct. 24/27/29-Liq. N° 26.937-\$ 8.70



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de: ESTELA IRENE SÁNCHEZ.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.  
 San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2003.  
 Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.  
 Oct. 27/29/31-Liq. Nº 26.947-\$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: FELICIDAD VELAZQUEZ.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.  
 San Pedro de Jujuy, 14 de Octubre de 2003.  
 Dr. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA. Secretario.  
 Oct. 27/29/31 Liq. Nº 263932 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HABILES, a los herederos y acreedores de: CAMPERO EMMA.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.  
 San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2003.  
 Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO . Secretaria.  
 Oct. 27/29/31 Liq. Nº 26.942 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de: CANAVIDEZ, HECTOR ROLANDO  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.  
 San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2003.  
 Sra. NORMA L. FARACH de ALFONSO. Secretaria.  
 Oct. 27/29/31 Liq. Nº 26.934 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. NºB-107059/03, caratulado: SUCESORIO: LUIS RAFAEL NAN. Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS y ACREEDORES del SR. LUIS RAFAEL NAN, D.N.I. Nº10.339.783.  
 Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 Setiembre de 2003. ESC. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria.  
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26951-\$8,70

TARIFAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSENDO URZAGASTI.  
 SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN PEDRO DE JUJUY, 8 de Octubre de 2003.  
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26966-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SANDOVAL.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre de 2003.  
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.  
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26964-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO OERTON.  
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN PEDRO DE JUJUY, 8 de Octubre de 2003.  
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26961-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR EMETERIO QUISPE.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCTUBRE DE 2003.  
 SECRETARIA: MARIA SUSANA ZARIF.  
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26949-\$8,70

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00